

**MENSAJERO DEL**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS DE LA  
Cédula AGN: MX05035AHUIL**

**Dirección General Educativa**

**Torreón, México. 30-VIII-2013**

Buzón electrónico: [sergio.corona@iberotorreon.edu.mx](mailto:sergio.corona@iberotorreon.edu.mx)

Página Web del C.I.H.: <http://www.lag.uia.mx/archivo/>



**Mensajero, “internet resources, publications, periodicals” de la UNESCO.**

Ing. Héctor Acuña Nogueira, SJ. Rector de la Universidad Iberoamericana Torreón.  
Mtro. Andrés Rosales Valdés.. Dirección General Educativa.  
Dr. Sergio Antonio Corona Páez. Coordinación del Centro de Investigaciones Históricas.

**Número 177**

## **ÍNDICE**

página

**Joseph Dionisio Gutiérrez, párroco e historiador (Primera parte) 2**

**Enlaces a los Libros del C. I. H. 11**

Fundador y editor de la revista virtual: Dr. Sergio Antonio Corona Páez. Como Cronista de Torreón, en <http://www.cronicadetorreon.blogspot.com>

Comité editorial del “*Mensajero*”: Lic. Julio César Félix, Dr. Sergio Antonio Corona Páez.

“El Mensajero” es una revista universitaria virtual de divulgación científica en ciencias sociales con interés puramente cultural.

Colaborador Honorario en Madrid: Brigada retirado José María Ruiz Ruiz.

## **Joseph Dionisio Gutiérrez, párroco e historiador (Primera parte)**

Dr. Sergio Antonio Corona Páez

Poco es lo que sabemos sobre el presbítero licenciado Jose Dionisio Gutiérrez del Río. Por sus escritos sabemos que era hijo de un minero originario o vecino del “Realito de Sianori”, jurisdicción de Topia, no lejos de Batopilas. Su hermano era cura de Guanaceví, en la Sierra madre.

En un documento fechado en Durango el 20 de abril de 1763, el padre Gutiérrez aparece mencionado por sus nombres y apellidos<sup>1</sup> y fungiendo como cura vicario y juez eclesiástico de Parras por parte del clero secular o diocesano. Así que debió suceder en el cargo al Dr. Don Antonio Joseph Suárez Urbina, que ostentaba dicho puesto todavía en enero de 1762<sup>2</sup>. En el último decenio del siglo XVIII, el padre Gutiérrez seguía desempeñando su ministerio pastoral<sup>3</sup>.

Como cura vicario y juez eclesiástico, al padre Gutiérrez le tocó atestiguar algunos eventos de trascendencia y significación histórica: la expulsión de los religiosos de la Compañía de Jesús de Parras según la real Cédula de Carlos III de 5 de abril de 1767,<sup>4</sup> la visita a Parras del Comandante de las Provincias Internas don Teodoro de Croix y del padre Morfi en noviembre de 1777, visita para la cual redactó un manuscrito con información sobre su parroquia y feligreses. Este manuscrito sería tomado y citado por el padre Morfi como propio, con una ideología antitlaxcalteca que el original no tenía. Con la consulta y apoyo del Comandante don Teodoro de Croix, intentó la repoblación de la hacienda ex jesuítica de Los Hornos, que finalmente compró.

---

<sup>1</sup> El segundo apellido aparece de su firma autógrafa Archivo Histórico del Colegio de San Ignacio de Loyola de Parras, en lo sucesivo AHCSILP, Exp. 648; 146.

<sup>2</sup> (AHCSILP) Exp. 577.

<sup>3</sup> AHCSILP. Exp. 614. Aquí aparece en un documento fechado el 11 de abril de 1793.

<sup>4</sup> AHCSILP, Exp- 374.

En su calidad de cura de Parras, la autoridad moral del padre Gutiérrez era muy grande, y por ende, su testimonio histórico. Tenía acceso cotidiano a los libros parroquiales, los cuales estudiaba e interpretaba con curiosidad, según el mismo declara. Como vicario y juez eclesiástico, nadie tenía más autoridad que él para dictaminar sobre el origen, limpieza y pureza de sangre —dictamen importante por razones fiscales— o cualquier otra problemática de sus feligreses. Poseía algunas viñas y conocía bastante de agricultura así como de los tradicionales conflictos por el agua. Como autor y crítico social, se le percibe comprometido con su feligresía al punto de denunciar la mala distribución de los medios de producción locales, es decir, el acaparamiento de tierras y aguas de Parras en perjuicio de los llamados vecinos de Parras, esto es, españoles y criollos que no entraban en la categoría de los grandes Hacendados ni en la de los naturales (indios) del Pueblo tlaxcalteca. Esta denuncia le arriesgaba, como él bien expresa, a represalias por parte de los poderosos de la región.

En los textos del padre Gutiérrez se nota la necesidad crítica de documentar, fundamentar y probar sus afirmaciones, fruto de la observación, así como sus conclusiones. Lo mismo habla de las migraciones desde San Esteban a partir de la información conservada en los libros parroquiales, que de las crecientes o desviaciones de los cauces de los ríos aún discernibles por los restos materiales.

Dos son los manuscritos del licenciado Jose Dionisio Gutiérrez del Río que se conocen, mas la glosa del mapa de Melchor Núñez de Esquivel de 1787. Los dos manuscritos se encuentran catalogados en la Guía del Archivo Franciscano de la Biblioteca Nacional de México. El más antiguo es el Origen del pueblo y vecindario de Santa María de las Parras, con otras cosas notables acerca de su estado y situación presente, manuscrito original firmado por el licenciado Jose Dionisio Gutiérrez y fechado en Parras el 16 de noviembre de 1777. El segundo está descrito como Carta-informe del cura de santa María de las Parras, Jose Dionisio Gutiérrez, al obispo (de Durango) Esteban Lorenzo de Tristán, con descripción y noticias de los pueblos y parajes de la jurisdicción de Parras, y que está firmado por el padre Gutiérrez y fechado en Parras el 31 de diciembre de 1786.

## BREVE INTRODUCCIÓN A LOS MANUSCRITOS

ORIGEN DEL PUEBLO Y VECINDARIO DE SANTA MARÍA DE LAS PARRAS, CON OTRAS COSAS NOTABLES ACERCA DE SU ESTADO Y SITUACIÓN PRESENTE <sup>5</sup>

El manuscrito que lleva este nombre fue escrito como una breve relación y firmado por el presbítero Jose Dionisio Gutiérrez, cura de Parras el 16 de noviembre de 1777 ahí mismo. Según él mismo lo manifiesta, le tomó dos días terminarla, basando su contenido en su propia experiencia como cura de Parras,<sup>6</sup> en la lectura habitual de documentos parroquiales y papeles antiguos, y en una rápida consulta de los mismos durante esos dos días.<sup>7</sup> El destinatario de este manuscrito era nada menos que el recién nombrado <sup>8</sup> Comandante de las Provincias Internas, don Teodoro de Croix, quien se encontraba de visita en Santa María de las Parras como parte del recorrido de reconocimiento de los territorios a su cargo. Le acompañaba el franciscano fray Juan Agustín de Morfi, el cual dice en su Viaje de Indios que el Comandante, su comitiva y él mismo llegaron a la Hacienda de San Lorenzo, en Parras, el día 14 de noviembre de 1777 y que se atendieron todos los asuntos concernientes a Parras los días 15, 16 y 17 <sup>9</sup> de dicho mes y año.

### Importancia del documento

Dos son los principales indicadores de la importancia de este manuscrito del padre Gutiérrez. El primero, porque dicho manuscrito lo tuvo a la vista fray Juan Agustín de Morfi para escribir una parte significativa de los asuntos e historia de Parras en su Viaje de Indios, aunque con un giro antitlaxcalteca que no tenía el original, como pasaremos a demostrar. Como es bien sabido, el Viaje

<sup>5</sup> Del Río, Ignacio. Guía del Archivo Franciscano de la Biblioteca Nacional de México. 1ª edición. U.N.A.M. México. 1975. Vol. 1. Ms. Orig. 31 x 21 cm. (16/326.1. F. 1-5)

<sup>6</sup> El padre Gutiérrez dice en 1777 tener quince o dieciseis años de cura en ese lugar, lo cual daría los años 1761 o 1762 como los del inicio de su cargo.

<sup>7</sup> "A esta relación Señor (que ciertamente me sacrifica a el poder de las Haciendas y más temiendo que unas viñitas que me manejan (5) mis sobrinos se me sequen en el año siguiente) estoy precisado...habiéndome costado un sumo trabajo la lectura de libros y papeles antiguos con que puedo documentarla, y no la hago con aquel método y precisión que debiera por el corto tiempo de ayer a acá, en que apenas he podido traer a la memoria algunas cosas de las que he leído de antemano; Parras y Noviembre 16 de 1777". Fojas 4-vta y 5.

<sup>8</sup> Nombrado por la Real Cédula de 22 de agosto de 1776. Alessio Robles, Vito: Coahuila y Texas en la Epoca Colonial. 2ª Edición. Editorial Porrúa. México. 1978. P. 592

<sup>9</sup> Morfi, Fray Juan Agustín de: Viaje de Indios y Diario del Nuevo México. Manuel Porrúa, S.A. México. 1980. Pp.207-211

de Indios ha tenido amplia difusión y ha servido como fuente de un gran número de estudios virreinales sobre Parras y otros lugares. El segundo indicador de la importancia del origen del pueblo y vecindario de Santa María de las Parras está constituido por el contenido y el discurso originales de la relación, sin la mediación ni adulteración ideológica del padre Morfi. Esto ubica al manuscrito del padre Gutiérrez como una nueva fuente de primera mano en torno a la historia y problemática económica y social de Parras, en un período que abarca desde su fundación hasta 1777. El manuscrito original de Dionisio Gutiérrez desplaza al padre Morfi a la categoría de fuente de segunda mano.

### Comparación de los textos

Una sencilla comparación de textos nos permite concluir que efectivamente el padre Morfi va siguiendo en el texto de Viaje de Indios al padre Gutiérrez. Veamos.

Al hacer una relación histórica de la presencia de diversos grupos étnicos en Parras, dice el padre Gutiérrez:

[...] de tal suerte que el año de 1692 se componía este Pueblo de 147 familias distinguidas en esta forma: 8 familias de chichimecos fundadores, 87 descendientes de dicho pueblo de Tlaxcala del Saltillo cuyos padres en la mayor parte eran nacidos en dicho Tlaxcala, y quando no, sus abuelos, Siete Tarascos nacidos en este pueblo cuyos padres eran de tierra fuera, 21 Coyotes nacidos aquí, 3 dichos (Coyotes) casados en el Pueblo de fuera, 3 Mestizos nacidos aquí y sus padres de tierra fuera, y 18 Yndios naturales de varias partes casados en el Pueblo

Familias que en 1692 integraban el pueblo de indios de Santa María de las Parras de acuerdo al manuscrito del padre Gutiérrez.

Categoría étnica	Número de familias
Chichimecos fundadores	8
Tlaxcaltecas de origen saltillense	87
Tarascos nacidos en Parras	7
Coyotes nacidos en Parras	21
Coyotes parrenses por matrimonio	3
Mestizos nacidos en Parras	3
Indios parrenses por matrimonio	18
Total	147

Hablando sobre el mismo tema, el padre Morfi dice <sup>10</sup>:

[...] en 1692, 10 años después de la epidemia, sólo se contaban 147 familias en el orden siguiente: Chichimecos, antiguos poseedores del terreno, 8; Tarascos nacidos en el pueblo, 7; Coyotes naturales del país, 21; Coyotes forasteros casados con tlaxcaltecas, 3; Mestizos, 3; Indios forasteros casados con tlaxcaltecas, 18 Tlaxcaltecas, 87. Total, 147.

Familias que en 1692 integraban el pueblo de indios de Santa María de las Parras de acuerdo al manuscrito del padre Morfi

Categoría étnica	Número de familias
Chichimecos fundadores	8
Tarascos nacidos en Parras	7
Coyotes naturales de la región (país)	21
Coyotes forasteros casados con tlaxcaltecas	3
Mestizos	3
Indios forasteros casados con tlaxcaltecas	18
Tlaxcaltecas	87
Total	147

Al comparar los textos, no deja de llamar la atención que el padre Gutiérrez habla expresamente de 87 familias parrenses de tlaxcaltecas descendientes de los de San Esteban de la Nueva Tlaxcala (Saltillo), de donde eran originarios sus padres o sus abuelos y que —según él mismo dice— se habían mezclado con los descendientes de los tlaxcaltecas fundadores de Parras desde 1660 según se leía en los libros de la parroquia de la cual él era cura desde 1763 o antes. El padre Morfi —que estuvo cuatro días en Parras— calla el dato del origen de los tlaxcaltecas en la lectura que hace del documento del padre Gutiérrez, e incluso, en la página 220 de su Viaje de Indios los llama “supuestos tlaxcaltecas”, y en la 218 “no habiendo en Parras un individuo solo que lo sea (tlaxcalteca)”

Al hablar del conflicto entre los intereses de los vecinos de Parras y el marquesado de San Miguel de Aguayo, así como de la dependencia del

<sup>10</sup> Fray Juan Agustín de Morfi, Op.Cit. p. 218.

abastecimiento del agua que los vecinos tenían del marquesado y del Pueblo escribe el padre Gutiérrez:

“Hasta el año de 1713 no era tanto el afán de los pobres vecinos para mantener sus cabalgaduras y regar sus huertas por que, o sease que en las tierras de los Señores Marqueses hubiese mucho realengo, ó por otros motivos de condescendencia es cierto que tenían alguna libertad de echar sus bestias y ganados en sus tierras, y era menor la economía acerca del venderles el agua, pero desde dicho año los ciñeron con tal rigor que ganó la Señora Marquesa Real Provisión para que sus sirvientes pudieran alancear las bestias y ganado del vecindario, y por último determinó S(u) A(Iteza) la Real Audiencia, debiesen pagar los vecinos a quatro reales y a dos (según fuese cada cabeza) que comiese en las tierras de la Hazienda, mandando dicha S(u) A(Iteza) (la Real Audiencia) tuviesen cuidado los vecinos de contener dentro de sus ejidos sus bestias y ganados. Pero como estos no tenían ni un palmo de tierra, y siendo la carga insoportable, sólo podía cumplirse no teniendo ninguna. Aún se pensó (según me han informado algunos papeles de aquel tiempo no auténticos) el que se lanzasen los vecinos de este lugar por los privilegios del pueblo y de la casa.

Todo esto dio motivo a que los pusilánimes vecinos, temerosos del poder, hicieran algunos compromisos poco ventajosos con el que se llama Pueblo de Indios, y aunque los dichos vecinos pusieron cerca de dos mil pesos en la corte, por dirección de los expatriados Jesuitas en manos de su procurador de Madrid, para pretensión de erigir el vecindario en Villa con dotación de agua y ejidos, es cierto que el dinero se quedó allá y aún lo debe esta ocupación, y el efecto lo frustró a lo que parece el Poder”.

Siguiendo el texto del padre Gutiérrez, reescribe a su vez el padre Morfi:<sup>11</sup>:

---

<sup>11</sup> Fray Juan Agustín de Morfi, Op.Cit. PP. 219-220.

“Hasta el año de 13 de este siglo no era tan sensible la restricción que sufría el vecindario, porque se les permitía que pastasen sus ganados en las inmediaciones y se les daba agua graciosamente o a corto precio. Pero este año ganó la marquesa una real previsión de la Real Audiencia de Guadalajara, en que se le permitía matar a lanzadas el ganado de los vecinos que se hallase sobre sus tierras. Se moderó después esta providencia mandando al vecindario contuviese los ganados en el término de sus ejidos, so pena de pagar a la casa del marqués cuatro o dos reales, con respecto a la calidad de la res, que se aprehendiese, y como no se poseen un palmo de terreno fuera del lugar, fue esto lo mismo que condenarles a no tener ganado. Desde entonces se les vende el agua para regar sus viñas a 2 pesos por 24 horas, tanto por el pueblo, como por la casa del marqués, y aún así les cuesta gran trabajo y empeño y a veces no la consiguen. Tiempo hubo en que se intentó arrojarlos de la villa. Acosados por todas partes, los vecinos, hicieron el último esfuerzo para sostenerse . Juntaron entre todos dos mil pesos, que pusieron en poder de los jesuítas, y enviaron poderes a su procurador en la corte para que solicitase la erección formal de villa, creación de cabildo, con dotación de tierras y aguas. En este estado les cogió la expatriación de los jesuítas, se embargó el dinero, y la pretensión no llegó a efecto”.

Sobre la falta de equidad y de justicia en la distribución de las tierras y aguas de la jurisdicción de Parras, dice el padre Gutiérrez:

“[...] están los vecinos sin un palmo de tierra, afuera del recinto de su casa y de su huerta sin un chupadero de agua propia, pues es sin duda que fuera de las tierras de los Hornos, Chupadero de Santa Bárbara, Ojito y viñas del Colegio, que todo pertenece a la ocupación; la tierra y agua de la dotación de este Pueblo y el de el Álamo, toda la más tierra y ojos de agua es de solos tres dueños, ninguno vecino de este Pueblo (3-vta) en esta forma: La Peña con su ojito de agua, Mesteño y Mimbres, con unos chupaderos hoy despoblados y algunas tierras hacia Mapimí, son propias de Don Andrés de Velasco, vecino de Durango; lo demás es del Señor Marqués de San Miguel de Aguayo hasta la tierra dentro, y de Don Juan Lucas de la Saga; y de esta regla general sólo puede sacarse un pedacillo de sierra estéril, sin laborío, sin bienes y sin agua propia de los herederos de Josef Casas, que sólo les sirve de sacar

personalmente alguna madera de inferior calidad y hacer carbón; Ytt. Unos sitios de tierra mercenados al vecindario y Pueblo en el paraje de la laguna que llaman Mayrán y las Abas, antigua residencia de las Misiones. Pero estos no tienen agua para laboríos sino sólo la de la laguna para agostadero y hace algunos años que algunos pocos y pobres vecinos vivían con algunos bieniecitos en cortos xacales ó casillas con el sumo trabajo de venir veinte y cinco leguas a proveerse a este lugar de algunas semillas, hasta que la real justicia viendo los estragos de los Indios, y que no podían tener allí formal población ni estado de defensa, les mandó retirarse de aquel lugar y aun ellos mismos lo hicieron habiendo ya perdido por los robos de los Bárbaros los bienes de campo que poseían, de los cuales vecinos resultan gran parte de los avecindados hacia el Álamo y Hornos”.

Sobre este mismo tema, reescribe el padre Morfi <sup>12</sup>

“[...] no gocen los vecinos otras posesiones que sus casas y tal cual pequeña huertecilla. Porque los Hornos, Santa Bárbara, Manantial y viña del colegio, lo posee la ocupación de las temporalidades. Las tierras y aguas de los pueblos de Parras y Alamo, los supuestos tlaxcaltecas y todo el resto es de tres particulares, ninguno de ellos vecino del lugar. Porque la Peña con su ojo de agua Mesteño y Mimbres, con unos manantiales hoy despoblados, algunas tierras hacia Mapimí y la grande hacienda de San Juan de la Casta, son propias de don Jose Andrés Velasco y Restán, vecino de Durango. San Lorenzo con una buena extensión de tierras y aguas de don Juan Lucas de Lasaga, vecino de México. La hacienda de Arriba con todo el inmenso terreno, con pocas interpolaciones hasta el río Grande del Norte (¡que asombro!), del marqués de San Miguel de Aguayo, quien en sola la mediación de Parras al Saltillo, posee una extensión de casi 30 leguas de largo y desde cuatro hasta cinco de ancho, es también vecino de México. No admite esta generalidad para agostadero de los ganados y aún este corto alivio lo perdieron por los robos de los indios. No ha muchos años que algunas familias, de las muchas que en Parras no podían subsistir, se retiraron a poblar estos parajes, pero fueron tan atroces los insultos con que las perseguían los apaches, que no pudiendo el gobierno sostenerlas, les mandó desamparar el sitio.

Basta una sencilla lectura comparativa de los pasajes citados para entender con toda claridad y sin ningún género de duda que el padre Morfi tuvo a la vista el manuscrito del padre Gutiérrez cuando escribió la sección parrense de su Viaje de Indios. No obstante, y a pesar de la temática paralela entre ambos textos, en buena medida el padre Morfi reinterpretó la información aportada por

---

<sup>12</sup> Fray Juan Agustín de Morfi. Op.Cit. PP. 220-222

el padre Gutiérrez. El padre Morfi elaboró un discurso original a partir de un documento del cual no era autor. Y en este sentido, oscureció el valor que tenía el manuscrito original del padre Gutiérrez, valor que ahora, 230 años después de escrito (1777-2007) tratamos de recuperar.

No nos alcanzaría aquí el espacio, ni es nuestro propósito hacer un análisis más o menos completo del texto del padre Gutiérrez. Pero si queremos recalcar la existencia de este documento así como el valor que tiene como fuente primaria, aún por encima del texto del padre Morfi en las temáticas parrenses que tienen en común. Sabemos que este manuscrito puede hacer aportaciones en torno a la historia tlaxcalteca del sur de Coahuila, o de la historia económica y social de Parras.

**LIBROS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS**  
En existencia, \$ 100 c/u

- 1.- Una disputa vitivinícola en Parras (1679). Paleografía de Sergio Antonio Corona Páez. Edición de Jaime Muñoz Vargas.
- 2.- Censo y estadística de Parras (1825). Paleografía, notas e introducción de Sergio Antonio Corona Páez. Edición de Jaime Muñoz Vargas.
- 3.- Gerónimo Camargo, indio coahuileño. Una crónica de vida y muerte cotidianas del siglo XVIII Introducción y notas: Carlos Manuel Valdés Dávila. Paleografía: Sergio Antonio Corona Páez. Edición de Jaime Muñoz Vargas.
- 4.- Tríptico de Santa María de las Parras. Notas para su historia, geografía y política en tres documentos del siglo XVIII. Introducción: Sergio Antonio Corona Páez. Paleografía: Manuel Sakanassi Ramírez. Edición: Jaime Muñoz Vargas.
- 5.- Real espejo novohispano. Una lectura de la Monarquía española según documentos del obispado de Durango (1761-1819). Introducción y notas: Salvador Bernabéu Albert. Paleografía: Sergio Antonio Corona Páez. Edición: Jaime Muñoz Vargas.
- 6.- Ataque a la misión de Nadadores. Dos versiones documentales sobre un indio cuechale. Introducción y notas: Carlos Manuel Valdés Dávila. Paleografía: Sergio Antonio Corona Páez. Edición: Jaime Muñoz Vargas.
- 7.- Viñedos y vendimias de la Nueva Vizcaya. Los cosecheros privilegiados por la Corona Española en el siglo XVIII. Sergio Antonio Corona Páez
- 8.- La Comarca Lagunera, constructo cultural. Economía y fe en la configuración de una mentalidad multicientenaria. Sergio Antonio Corona Páez.

**En existencia, sin enlace:**

**9.- Apuntes sobre la educación jesuita en La Laguna: 1594-2007.** Sergio Antonio Corona Páez

**10.- Padrón y antecedentes étnicos del Rancho de Matamoros, Coahuila, en 1848.** Sergio Antonio Corona Páez.

**11.- La Compañía de Jesús en la Comarca Lagunera 1594-2012. Trigésimo aniversario de la Universidad Iberoamericana Torreón.**